





Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo

CREDITOS COMPLEMENTARIOS

1.- Actividades obligatorias para liberar créditos

Clubes - 1 crédito es igual a:

2 semestres cursando este crédito necesariamente en los dos los primeros semestres.

Nota: No se podrán liberar créditos adicionales con dicho crédito

Responsable: Extensión Educativa

Tutorías - 1 crédito es igual a:

• 6 semestres de participación activa en el programa de tutorías generacional grupal (Que comprende de 1º a 6º semestre).

Nota: 1.- Para cumplir con los requisitos de egreso es necesaria la participación activa semestres de tutoría de egreso grupal (que comprende de 7º a 9º semestre).

Responsable: Tutorías

Congreso y jornadas académicas - 1 crédito es igual a:

Asistencia al Congreso Institucional en el primer semestre.

3 jornadas académicas del perfil de la carrera.

Nota: para cumplir con los requisitos de egreso es necesario asistir a una 4ta Jornada Académica de perfil de la carrera.

Responsable: Área académica

perior de ciudad HIDALGO. DIRECCION GEZERACTIVIdades opcionales para liberar créditos CLAVE 16EIT0003Z

Concursos - 1 crédito es igual a aplicar alguna de las 3 siguientes opciones: Opción 1 - Participación en 4 concursos internos que puede ser: 2 Académicos (De perfil) y 2 Generales (Altares, Piñatas, Rally, entre otras por mencionar algunas.)

Opción 2 - Participación en 2 Nacionales, Estatales, Regionales.

Opción 3 - Participación 1 Internacional

Nota: Pudiéndose liberar hasta 2 créditos con esta actividad, quedando a consideración del jefe de división dicha liberación por la combinación de estos.

Responsable: Área que genere el concurso







Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo

Comunitario - 1 crédito es igual a:

20 horas acumuladas en diversas actividades tales como: Desfiles, Cruz Roja, Reforestación, Pintar Salones, Kinders, Limpieza, ciencia para todos, entro otras por mencionar algunas.

Nota: Quedando a responsabilidad del encargado del evento la cantidad de horas a liberar

Responsable: Área que genere actividad

Actividades adicionales - 1 crédito es igual a participar en alguna de las siguientes actividades:

- Incubación de empresas debiendo estar graduada su empresa o en su defecto que participen en convocatorias externas donde gestiones recursos y/o apoyos.
- Participar en proyectos de investigación registrados y que generen productos.
- Participación en Modelo del Talento Emprendedor
- Participar dando asesoría par a otros alumnos al menos 1 año, y para dicha liberación se requiere como evidencia la entrega de bitácora de sesiones de tutorías y material de trabajo

Entre otras, solo por mencionar algunas de las actividades posibles.

Nota: 1.- Quedando a consideración de los responsables de los programas y actividades posiblés la aprobación de los mismos.

2.- Dichas actividades solo podrán sustituir a las actividades opcionales.

Responsable: Área que genera la actividad

Disposiciones generales.

a.-Los créditos adicionales de las actividades obligatorias podrán sustituir a las actividades opcionales que son: concursos y servicio comunitario.

b.-En caso de no cumplir con un crédito obligatorio será sometido a comité académico, previa solicitud del alumno.

f c.- Las situaciones no previstas en el presente Lineamiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su autorización.

ATENTAMENTE

"Educación, herencia para el éxito" Autorizo

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO

DIRECCION GENERACOMITÉ Académico

Mtro. Javier Irepan Hacha Director General













